



PLAN DE ACCIÓN 2020

Área de Intervención:

Accesibilidad a la comunicación e información de las personas con discapacidades.

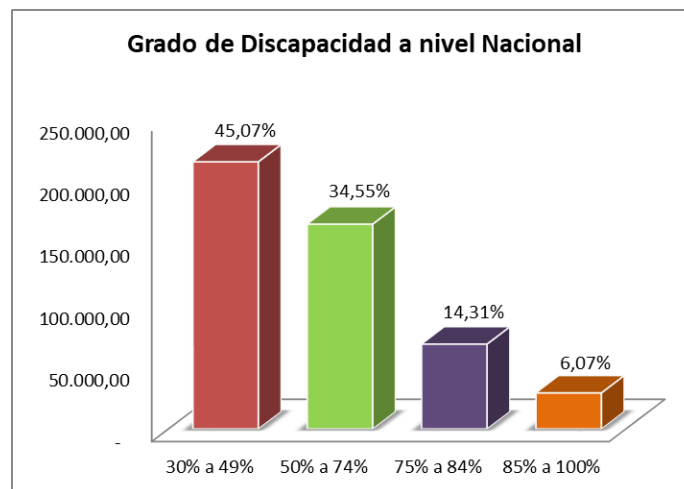
Santo Domingo, 15 Enero 2020

INTRODUCCIÓN

Dada a la importancia y necesidad de atención e inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, así como también, en apoyo al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 promovido por el gobierno actual del Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, compilamos información estadística de Discapacidad para el planteamiento del Plan de Acción 2020.

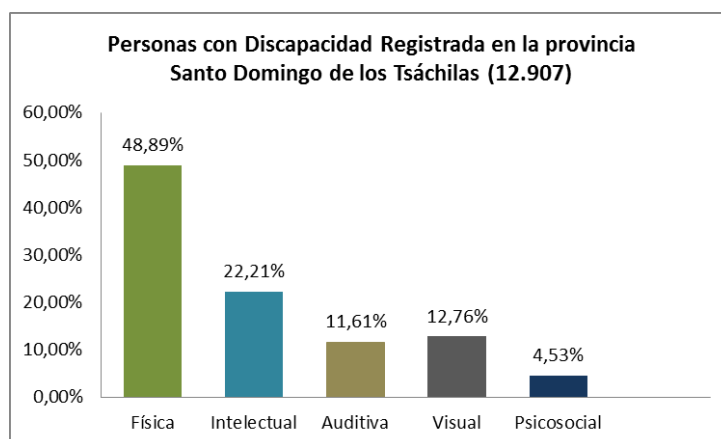
Conforme a las estadísticas elaboradas por el Consejo Nacional para la igualdad de Discapacidades (CONADIS), cuya fuente proviene de los registros del Ministerio de Salud Pública, actualizado a diciembre del 2019, se evidencia que en el Ecuador existen 477.958 personas registradas con discapacidad, reflejando un incremento del 5.29% respecto al año anterior.

A nivel nacional se determina que el 45,07% (215.416) de las personas con discapacidad, tienen un grado de discapacidad con porcentajes del 30% al 49% a nivel nacional, un 34,55% (165.134) con grado de discapacidad del 50% a 74%, en un 14,31% (68.396) con grado de discapacidad del 75% a 84% y un 6,07% (29.012) tiene un grado de discapacidad del 85% a 100%. Es importante mencionar que dentro de los grupos etarios analizados se encuentra la mayor parte en edades comprendidas de entre 25 a 64 años de edad, en un 52,76%.



Fuente: Consejo Nacional para la igualdad de Discapacidades (CONADIS)

En la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, estas discapacidades es una realidad presente en el 2,70% (12.907), respecto al total de registros a nivel nacional. De los cuales el 42,92% son mujeres, el 57,06% son hombres y el 0,02% al LGBTI.



Fuente: Consejo Nacional para la igualdad de Discapacidades (CONADIS)

De acuerdo a los tipos de discapacidades se observa que en la provincia Tsáchila, refleja que el 48,89% de las personas registradas presentan discapacidad física, el 22,21% es intelectual, el 11,61% auditiva, el 12,76% visual y el 4,54% psicosocial. La mayor parte se sitúa en edades comprendidas de entre los 25 a 64 años.

Panorama Televisión Canal 41 UHF



Fuente: Consejo Nacional para la igualdad de Discapacidades (CONADIS)

En los últimos años, las necesidades sociales de la población han sido atendidas gradualmente, con respuestas políticas y normas jurídicas por parte del Gobierno, a fin de que puedan acceder a sus derechos en igualdad de condiciones con los demás, entre ellas establece la inclusión de las personas con discapacidades en diferentes aspectos indispensables para su desenvolvimiento como: la accesibilidad, participación social, educación, salud, empleo, deportes, autonomía personal, información y comunicación.

Por tal razón, el área de intervención relacionado con la Información y Comunicación dirigido a los Medios de Comunicación Social, está amparado en el Art. 15 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación, que hace referencia a mejorar gradualmente las condiciones para el acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de personas con discapacidad, en coherencia con los derechos de las personas con Discapacidad establecidos en la Convención de la ONU.

Con este documento, pretendemos anudar esfuerzos para cumplir con la ejecución de nuestros objetivos, que al mismo tiempo conllevan al cumplimiento de uno de los doce ejes de intervención de política pública referente a la comunicación incluyente, en la cual se fomenta el manejo adecuado del lenguaje.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En coherencia con la revisión de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas (2006), en el que anticipa la importancia de los Gobiernos en incorporar estrategias sostenibles a este grupo impedido de gozar plenamente de *“los derechos de no discriminación, de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal”*. (Naciones Unidas, 2006)

Como Medio de Comunicación se establecen tres objetivos específicos y para cada uno de ellos medidas de actuación, que conlleven a mejorar paulatinamente las condiciones para el acceso y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidades durante el año 2020, que se detalla a continuación:

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar progresivamente las condiciones para el acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de personas que tengan discapacidades auditivas y visuales, en el año 2020.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OE 1: Proporcionar a las personas con discapacidad auditiva y visual una información oportuna y adaptada a sus necesidades.

Acciones:

- Generación de programas destinados a la información, orientación y apoyo relevante, que beneficien a las personas con discapacidades y a sus familias en el ámbito legal, social, económico, psicológico, Educación, Salud, etc.

Panorama Televisión Canal 41 UHF

OE 2: Fortalecer la colaboración y su contacto directo entre la asociación de discapacidad y la ciudadanía en general para la realización de las diferentes actividades que desarrollen dentro de la provincia.

Acciones:

- Fomentando campañas de sensibilización con los entes públicos y privados, la accesibilidad en el medio laboral.
- Colaboración con las entidades sociales de apoyo a personas con discapacidad, para el desarrollo de campañas de información y sensibilización acerca de la discapacidad.
- Promoción de eventos culturales destinados a la participación de las personas con discapacidad.

OE 3: Facilitar la accesibilidad de información a las personas con discapacidad auditiva.

Acciones:

- Incorporación de subtitulación y /o intérpretes de lengua de signos en los programas nuevos que desarrolle la televisora.
- Solicitar a las diferentes empresas privadas e instituciones públicas la inclusión de intérpretes de lengua de signos y /o subtitulación a los spots que retransmitirán en la contratación con la televisora.
- Establecimiento de un espacio para la difusión a la ciudadanía de las diferentes actividades que realizará el gremio de discapacitados.
- Incorporación de convenios con ANILSEC (Asociación Nacional de Intérpretes y Guías Intérpretes de lengua de Señas Ecuatorianas) que prestan servicios de interpretación de lengua de signos, para facilitar a los clientes que requieren pautar con la televisora.